



07 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

1305

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°390-2018-A-MDLP

La Perla, 27 de Junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

La Resolución de Contraloría N°348-2018-CG/GTN, de fecha de publicación 22 de Junio de 2018 en el diario oficial "El Peruano", expedido por la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30057, se regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en cuyo artículo 8°, señala que la Contraloría General de la República, es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, la Ley N°30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, en su artículo centésima décima quinta de las disposiciones complementarias finales, dispone que con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la transferencia de la gestión administrativa de nuevas autoridades electas, las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la administración saliente, iniciarán durante el primer semestre del año 2018, las acciones preparativas previas a la transferencia como recopilación de información, identificación de recomendaciones a la nueva administración, preparación del informe de gestión; así como, la identificación de la cartera de inversiones a transferirse, las obligaciones y cuentas por pagar pendientes al cierre de la transferencia de gestión, continuando con la ejecución de los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación durante el año 2018, de acuerdo a lo establecido en sus cronogramas de ejecución, orientado al cierre de brechas y vinculado a los planes de desarrollo concertado regional y local, al cumplimiento de las normas técnicas sectoriales, entre otras;

Que, así mismo, señala la norma presupuestal aludida, en el marco de la ejecución de las acciones preparatorias de transferencia de gestión, la Contraloría General de la República brinda asistencia a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y, de ser necesario, mediante resolución de su titular, dictará las disposiciones para la mejor aplicación de lo establecido en la citada ley;

Que, bajo estas disposiciones, la Contraloría General de la República, emite la Resolución de Contraloría N°348-2018-CG de fecha de publicación 22 de Junio de 2018, que aprueba la Directiva N°008-2018-CG/GTN - "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en cuyo numeral 6.6.1, tercer párrafo y numeral 7.7.1, literal A, establece que el responsable del "Grupo de Trabajo" es el Gerente Municipal o quien haga sus veces, quien es designado formalmente por la autoridad saliente, quien estará encargado de proponer la conformación del referido grupo y del inicio de las acciones preparatorias;

Estando a las consideraciones expuestas y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al GERENTE MUNICIPAL, como responsable del "Grupo de Trabajo", encargándose de proponer la conformación del referido grupo y del inicio de las acciones preparatorias para la transferencia de la gestión administrativa del año 2018.



Handwritten signature



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a las Gerencias y Sub Gerencias de la Entidad Municipal, dar cumplimiento de entregar la información solicitada dentro de los plazos legales y bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente a las áreas administrativas competentes; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la información, para su respectiva publicación en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Diofémenes Albitades Arana Ariola
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL